

# PRINCIPALES MEDIDAS FINANCIERAS Y FISCALES EN LOS PROGRAMAS ELECTORALES

PP	PSOE
<b>IRPF</b>	
Nueva deducción por incremento anual del ahorro, incluyendo la adquisición de vivienda habitual.	Facilitar a los ciudadanos que inviertan sus devoluciones del IRPF en títulos especiales de Deuda Pública a uno y dos años, de pequeña cuantía.
Actualización de la deducción por compra de vivienda.	Actualización de la deducción por vivienda para rentas de entre 24.000 y 30.000 euros.
Mejora en la tributación de las prestaciones de los planes de pensiones.	Deducción de las cuotas pagadas a organizaciones de consumidores y usuarios.
Elevación de los mínimos familiares (especialmente para familias numerosas).	Mejora de la regulación tributaria del patrimonio protegido de las personas con discapacidad.
Deducción de 3.000 euros y bonificaciones en las cuotas sociales por el primer trabajador no socio de empresa nueva.	
Mejora en la fiscalidad del patrimonio protegido de discapacitados.	
<b>SOCIEDADES</b>	
Tipo del 20% para todas las pymes.	Redistribuir los beneficios vía deducciones desde las empresas grandes a las pymes, igualando tipos efectivos y acercándolos a los nominales.
Extender el alcance del tipo del 25%.	Impuesto sobre los beneficios de las instituciones financieras. Incentivos para empresas de economía social que destinen excedentes para la incorporación de empleados socios trabajadores.
Simplificación de deducciones.	
Mejora en el trato fiscal de la reinversión de beneficios (especialmente para pymes y autónomos).	Incentivar la contratación de personas en riesgo de inclusión.
Mejora de los métodos de amortización. Más flexibilidad en los requisitos de la amortización libre.	
Actualización de incentivos I+D.	
Incentivos para empresas que creen guarderías.	
<b>IVA</b>	
Revisión de los módulos según las circunstancias de las empresas.	Flexibilizar las condiciones de aplicación del IVA en la rehabilitación de vivienda.
Criterio de caja para que autónomos y pymes sólo paguen el impuesto tras el cobro de la factura.	Incrementar los impuestos sobre el alcohol y el tabaco, salvo el vino, la cerveza y otras bebidas de baja graduación, para financiar la sanidad.
<b>SECTOR INMOBILIARIO</b>	
Mantener el tipo superreducido de IVA para compras de vivienda habitual de forma transitoria.	Nuevo impuesto sobre las Grandes Fortunas al expirar Patrimonio en 2012.
Reducción del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP) en vivienda usada.	Nueva fiscalidad para las SICAV.
Transformación del impuesto sobre Actos Jurídicos en una tasa para que no supere el coste del servicio prestado.	
Modificación del ITP para evitar la tributación en cascada de las compra-ventas sucesivas.	
Compensación tributaria de alquileres pagados y percibidos (supuestos de vivienda habitual).	
<b>OTRAS MEDIDAS</b>	
Compensación de deudas tributarias de pymes y autónomos con cantidades pendientes de cobro a la misma administración.	Eliminación de beneficios en el impuesto sobre las Primas de Seguros de asistencia sanitaria y de enfermedad.
Estímulos fiscales para "business angels".	Posibles mejoras en el Régimen Especial Fiscal canario.
Mejora del trato fiscal de pymes turísticas por reinversión de beneficios.	Mayores criterios medioambientales en la fiscalidad.
	Homogeneizar impuestos autonómicos y locales y dotarlos de seguridad jurídica.
	Nueva fiscalidad sobre la generación de residuos.
<b>LUCHA CONTRA EL FRAUDE</b>	
Revisión de la legislación sancionadora en el caso de tramas, paraísos fiscales y otros delitos complejos.	Creación de una Oficina de Lucha Contra el Fraude.
Potenciar las actuaciones sobre los grandes focos de fraude fiscal.	Integración de funcionarios y órganos intervinientes en la lucha contra todas las modalidades de fraude, criminalidad financiera organizada y corrupción.
Permitir la impugnación directa de las consultas vinculantes de la Dirección General de Tributos.	Plan de lucha contra el fraude.
Modernizar y agilizar los tribunales económicos - administrativos.	Conseguir la prohibición internacional de los paraísos fiscales.
Mejora de los servicios de la Agencia Tributaria.	
Reducir los costes indirectos.	
<b>FINANCIACIÓN TERRITORIAL</b>	
Modificación simultánea y vinculada de la ley reguladora de las haciendas locales y de la Ley de Financiación de las CCAA, la LOFCA.	Nueva financiación local cuando se retome el crecimiento económico, con tributos adaptados a la nueva realidad local.
Sistema de financiación local que no haga depender a los ayuntamientos de la evolución del mercado inmobiliario.	